



DECRETO N°

**0592**

NEUQUEN,

**29 ABR 1988**

VISTO:

El Expediente N° 4769-F°120-Año 1987, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 2-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 y vta el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de Primera Instancia condenando al Señor GAVIS OSCAR al pago de una multa de A /// 160,00 (20 módulos) más las costas, por violación a las normas de tránsito / tipificadas en el Artículo 186°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.6 el imputado interpone recurso de apelación;

Que a fs.9 comparece ante la Dirección General de Asuntos Legales el Señor Gabís Oscar Alberto;

Que a fs.11 la Dirección General de Asuntos Legales solicita // la contratación de un perito calígrafo para que determine si la firma ubicada a fs.1, arriba de la palabra "imputado" fué realizada por la misma persona que firmó a fs.6, arriba de la palabra "Gabís Oscar Alberto" y a fs. 10, arriba de la palabra "Declarante";

Que a fs.12 se agrega Nota N° IUG-4020/18 producida por Gendarmería Nacional elevando Peritación Documentológica N° 639;

Que a fs.27 y por Dictamen N° 111/88 la Dirección General de // Asuntos Legales manifiesta que atento al resultado de la pericia, del cual / ha sido debidamente notificado el imputado, sugiere se confirme la sentencia apelada y se agregue a las costas, el monto que cuesta la pericia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.3 y vta. del Expediente N° 4769-F°120-1987; AGREGANDOSE a las costas, el monto que resulte de la Peritación documentológica N° 639 realizada por Gendarmería Nacional.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al - - - - - imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.- - - - -

Artículo 4°) Regístrese, súpplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

SM

ES COPIA.-

*[Signature]*  
Peline Flores Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI